

BOLETÍN 42 / ABRIL 2021

JEP

VENEZUELA



Denuncian criminalización de la lucha por los DDHH en Venezuela

Larenses sobreviven en medio
de crisis humanitaria y
deterioro democrático



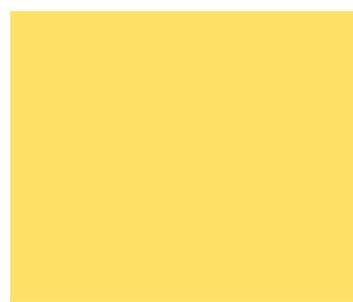
A cuatro años de la muerte de
Juan Pablo Pernaletе

JEP

VENEZUELA

Contenido

- 02 EDITORIAL
- 03 EN AGENDA: CRISIS HUMANITARIA EN LARA SE VE AGUDIZADA POR QUIEBRE INSTITUCIONAL
- 05 DIPLOMADO “DERECHOS HUMANOS, DE LA TEORÍA A LA ACCIÓN” FAVORECE LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y EDUCACIÓN EN LA MATERIA
- 06 CRÓNICA: HABLA EL PADRE DE JUAN PABLO PERNALETE: “MI HIJO SE ATREVIÓ A LUCHAR POR UNA VENEZUELA DISTINTA, POR UN FUTURO MEJOR”
- 08 OPINIÓN DE ALTURA
- 09 AL ENCUENTRO DE NUESTROS DERECHOS
- 10 EL TRIBUNAL DE LA PALABRA



*FOTO PORTADA: EFE





EDITORIAL

Por: Martha Tineo
Coordinadora General de Justicia, Encuentro y Perdón

El 30 de marzo de 2021 fue publicada en Gaceta Oficial No. 42.098, la Providencia Administrativa No. 001-2021 en la que se crea el Registro Unificado de Sujetos Obligados ante la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, adscrita al Ministerio de Interior, Justicia y Paz, normativa que constituye un acto inconstitucional, de extralimitación legal y de grave quebrantamiento a las normas internacionales de protección de los derechos humanos y libertades fundamentales que son de obligatorio cumplimiento para el Estado venezolano.

El rechazo fue inmediato, categórico y conjunto; alrededor de 700 organizaciones no gubernamentales defensoras de derechos humanos se pronunciaron rechazando rotundamente esta providencia y exigiendo su derogación, sobre la base de su inconstitucionalidad y de poner en riesgo la labor de las organizaciones de derechos humanos en Venezuela que han asumido con gallardía el acompañamiento de víctimas y grupos vulnerables, ante la inexistencia de un Estado que garantice el goce pleno de los derechos fundamentales.

Existen evidencias de que este acto de la administración forma parte de una política de Estado que busca coronar el cierre de los espacios democráticos, estigmatizando al sector como el “enemigo a vencer”.

Resulta inaceptable que esta normativa asocie la labor humanitaria con delitos como el terrorismo, por el hecho de no estar sujeta al control de un órgano público específico, o reguladas por una ley especial, más aún cuando todas las organizaciones venezolanas se someten desde su fundación a rigurosos controles y registros que demuestran se apego a la legalidad. Resulta además impensable que los defensores de DDHH quienes nos debemos a las víctimas, suministremos información sensible y confidencial.

Sin duda esta nueva amenaza “pone en riesgo la acción de miles de organizaciones que prestan un constante apoyo a los sectores más vulnerables de la población en un momento que millones de familias requieren asistencia y protección frente a la miseria, el hambre, la grave situación de salud y las sistemáticas violaciones a los derechos humanos”.

Desde Justicia, Encuentro y Perdón ratificamos nuestro compromiso con las víctimas y el resguardo de sus derechos a la protección, la asistencia, la confidencialidad y la privacidad; exhortamos al respeto y vigencia de los derechos humanos contemplados en los postulados constitucionales, e invocamos el artículo 13 de la Declaración de las Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos.

Defender derechos humanos es un deber NO un delito!

EN AGENDA:

CRISIS HUMANITARIA EN LARA SE VE AGUDIZADA POR QUIEBRE INSTITUCIONAL

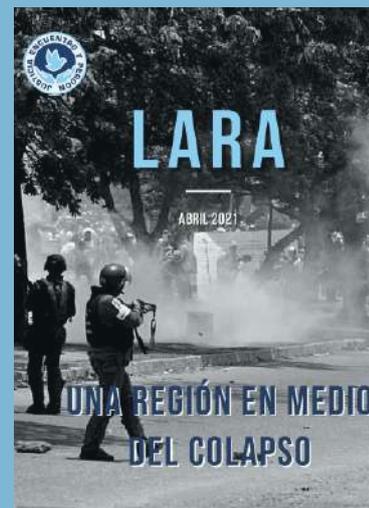
La profunda crisis política, económica y social en Venezuela como resultado de decisiones gubernamentales que socavaron el Estado de derecho, últimamente se ha visto agudizada por la escasez de combustible y su impacto negativo en los sectores productivos, salud, educación, y transporte, añadiendo un ingrediente más de conflictividad a la emergencia humanitaria compleja que arrastra el país.

En el primer trimestre del año, gracias el despliegue que llevan a cabo los delegados regionales de Justicia, Encuentro y Perdón, analizamos la situación en la Gran Caracas, Miranda y Carabobo.

El pasado 16 de abril, el Comité de Delegados JEP que funciona en el estado Lara presentó un informe actualizado sobre la crisis humanitaria y el estado de los derechos humanos en dicha región. **El documento titulado “Lara, una región en medio del colapso” expone la precariedad de las condiciones de vida de la población, las enormes carencias, déficits y deterioros de los centros de salud, la inexistencia de medicamentos para diversas patologías, el deterioro creciente de los servicios de agua potable y energía eléctrica que prácticamente colocan a la población en un estado de total indefensión.**

“La crisis gasífera conforma otro de los ejes de la emergencia humanitaria insostenible que empuja a la población a sortear los embates de las fallas de distribución del combustible. Ante la escasez que puede alcanzar varios meses, algunos sectores se han visto en la necesidad de recurrir a métodos rudimentarios para cocinar sus alimentos, en la gran mayoría de los casos con leña, lo cual supone además graves riesgos al sistema respiratorio en medio de la pandemia. En cuanto a la energía eléctrica, la falta de mantenimiento y las desinversiones en el sector han ocasionada que distintos sectores del estado Lara no cuenten con el servicio por tiempos prolongados. Tal es el caso del sector Turbio II, que debido a una avería en un transformador desde hace 5 años padecen la falta del suministro eléctrico”, refiere el texto.

Los altos niveles de impunidad desde que estallaron las protestas antigubernamentales en 2014 han presionado el descontento y movilizaciones en rechazo a la violencia política y el desmantelamiento del Estado de derecho. El retorno a la institucionalidad democrática, el respeto a los derechos humanos, la liberación de los presos políticos y la aplicación efectiva de la justicia figuran entre las demandas de los larenses, tras cumplirse siete años de las protestas pacíficas que dejaron un saldo lamentable de muertos y heridos.



EN AGENDA: (CONTINUACIÓN...)

CRISIS HUMANITARIA EN LARA SE VE AGUDIZADA POR QUIEBRE INSTITUCIONAL

“Desde el 2014 hasta el presente, han ocurrido 34 ejecuciones extrajudiciales en manifestaciones pacíficas, siendo uno de los cinco estados con mayor número de víctimas en Venezuela (...) durante el primer semestre del año 2020 los cuerpos de seguridad asesinaron a 135 personas. La Policía Nacional Bolivariana es el organismo más letal al ser responsable de 90 asesinatos. De ellos, 70 a través de su cuerpo élite las Fuerzas de Acciones Especiales (...) el patrón usado por la policía es ejecutar a los hombres jóvenes, no mayores de 28 años, que viven en zonas populares. Los sacan de sus casas y los dejan en sitios lejanos. En muchos casos les ha tocado regresarse a pie. Suele ocurrir que las personas asesinadas permanecen desaparecidas por tiempo indefinido, hasta que sus familiares encuentran los cadáveres en la morgue”, reveló la investigación.

Para los defensores de derechos humanos en Lara, la respuesta del gobierno regional ha sido absolutamente inadecuada. No han articulado ni implementado políticas efectivas para mitigar la crisis, por lo cual los derechos a la salud, a los servicios básicos y la alimentación de los larenses se siguen vulnerando gravemente, sin perspectivas de soluciones.

Esta realidad, sumada a los casos de Caracas, Miranda y Carabobo, refleja que en Venezuela millones de personas siguen sufriendo violaciones del derecho a mejores condiciones de vida, la libertad, la integridad física y mental o el acceso a la justicia.

Estas graves violaciones de derechos humanos y estos crímenes de derecho internacional se ven facilitados por una especie de impunidad generalizada. Tal como han informado muchas organizaciones dentro y fuera del país, el sistema de justicia de Venezuela carece de independencia y deja sistemáticamente de proporcionar justicia imparcial a las víctimas de violaciones de derechos humanos. En lugar de eso, parece que se utiliza para criminalizar y controlar a la población.

“...Tal como han informado muchas organizaciones dentro y fuera del país, el sistema de justicia de Venezuela carece de independencia y deja sistemáticamente de proporcionar justicia imparcial a las víctimas de violaciones de derechos humanos”.



FORMACIÓN: DIPLOMADO “DERECHOS HUMANOS, DE LA TEORÍA A LA ACCIÓN” FAVORECE LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y EDUCACIÓN EN LA MATERIA

El pasado 10 de abril, Justicia, Encuentro y Perdón puso en marcha la segunda cohorte del diplomado virtual “Derechos humanos, de la teoría a la acción”, dando cumplimiento al esquema de formación ciudadana promovido por nuestra institución en el territorio nacional.

Esta continuación del diplomado gratuito online iniciado a finales de 2020, también cuenta con diversos expositores nacionales expertos en la materia y representa una oportunidad para ofrecer una mirada académica y de experiencias comparadas sobre la evolución histórica y la realidad actual de los derechos humanos, a la luz de las indicaciones, principios y normas establecidas internacionalmente para el fortalecimiento de la institucionalidad democrática y la impartición de justicia.

El diplomado comprende ocho módulos donde se abordan temas como la evolución histórica de los derechos humanos; derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales; violaciones de derechos humanos y sistemas de protección; documentación, difusión y denuncia; derecho penal internacional, justicia transicional, abordaje y acompañamiento psicosocial a las víctimas y el perdón y la reconciliación.

Desde Justicia, Encuentro y Perdón estamos orgullosos de seguir aportando en actividades formativas que coadyuvan a la defensa efectiva de los derechos humanos en nuestro país, a fortalecer nuestra memoria histórica y a continuar con la búsqueda de justicia tan necesaria para todas las víctimas.

DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS: DE LA TEORÍA A LA ACCIÓN

II COHORTE
10 DE ABRIL 2021

CONTENIDO:

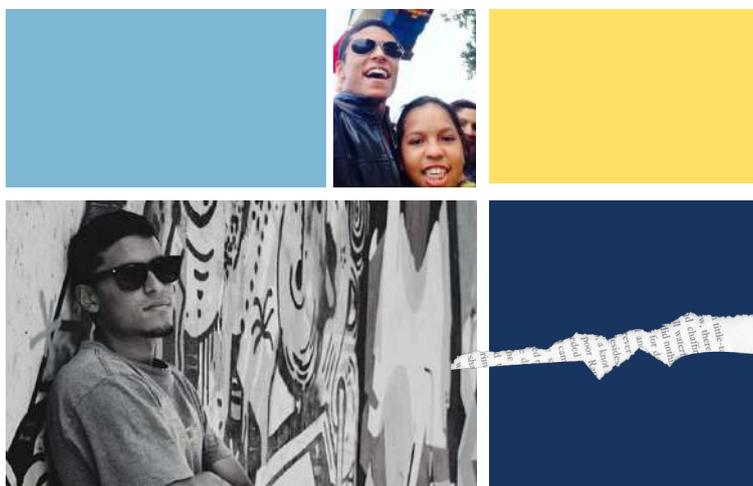
MODULO 1 EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS DERECHOS HUMANOS	MODULO 5 DERECHO PENAL INTERNACIONAL
MODULO 2 DERECHOS CIVILES, POLÍTICOS, ECONÓMICOS SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES	MODULO 6 JUSTICIA TRANSICIONAL
MODULO 3 VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN	MODULO 7 ABORDAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A LAS VÍCTIMAS
MODULO 4 DOCUMENTACIÓN, DIFUSIÓN Y DENUNCIA.	MODULO 8 PERDÓN Y RECONCILIACIÓN

HABLA EL PADRE DE JUAN PABLO PERNALETE: “MI HIJO SE ATREVIÓ A LUCHAR POR UNA VENEZUELA DISTINTA, POR UN FUTURO MEJOR”

Juan Pablo Pernaletе Llovera era el único hijo de José Gregorio Pernaletе y Elvira Llovera. Había nacido en la capital venezolana, el 28 de diciembre de 1996. Fue un aventajado estudiante de Contabilidad en la Universidad Metropolitana y amante del básquetbol, pasatiempo que compartió con vecinos de distintos colegios cercanos a su comunidad, a quienes instruyó desinteresadamente.

Él, un joven con muchas aspiraciones, solidario, compasivo y de grandes ideales de justicia –como lo recuerda su familia–, le incomodaba que otros jóvenes carecieran de oportunidades en un país administrado erráticamente y sin perspectiva de futuro, lo cual motivó su salida a las calles el 26 de abril de 2017, en medio de la inestabilidad económica, social y política que se extiende hasta el presente.

La memoria, ese ejercicio cotidiano que nos salva del olvido y alimenta el reclamo de justicia por las víctimas de la violencia política, nos remonta esta semana a aquel agitado día de descontento y rechazo a la sentencias 155 y 156 del Tribunal Supremo de Justicia, decisión que dejó sin poderes a la Asamblea Nacional legítima electa en 2015 y estimuló la reacción civil que dejó una estela de dolor y luto a causa de la violencia represora.



EL TIEMPO LES DIO LA RAZÓN

El secuestro de las instituciones reflejado en la usurpación de funciones del Parlamento por parte del TSJ, provocó que miles de ciudadanos, entre ellos el joven caraqueño Juan Pablo Pernaletе, reclamaran el restablecimiento de los poderes al Legislativo y la apertura de un canal humanitario para solventar la crisis económica y sociopolítica que se extiende hasta el presente.

“Todos los jóvenes valiosos que fueron asesinados durante las protestas realmente eran seres excepcionales, podría decirse que únicos. Ellos lograron visualizar este presente de crisis que estamos atravesando; el tiempo les dio la razón. En el caso de Juan Pablo, debo señalar que mi hijo salió a las calles movido por sus convicciones, por sus ideales, por el dolor y el sufrimiento que veía en la población, más que por carencias personales. El sintió el dolor de la gente y se atrevió a luchar por una Venezuela distinta, por un futuro mejor”, nos confesó José Pernaletе, en contacto previo a esta publicación.



UNA VIDA EJEMPLAR

La visión, el empuje y el carácter de Juan Pablo Pernaletе se resumen en 20 años de fructífera existencia, como recordó su progenitor: estudiante del segundo semestre de Contaduría Pública de la Universidad Metropolitana, miembro del equipo de baloncesto de esa casa de estudios con beca por excelencia deportiva, miembro de la selección juvenil del estado Miranda, representante del estado Falcón en los Juegos Nacionales Juveniles, participante del programa modelo de las Naciones Unidas para los derechos humanos, activista-rescatista de animales en situación de calle y promotor de la infocidadanía como alternativa a la autocensura o a la imposición de la línea editorial del Estado.

“Juan Pablo hasta fue un youtuber, tenía su programa llamado ‘No es asunto tuyo’, donde hacía crítica mordaz en clave humorística para denunciar la crisis nacional”, destacó emocionado José Pernaletе.

EL EJERCICIO PERVERSO DEL PODER

Tras cuatro meses de manifestaciones y dura represión, más de 160 venezolanos perdieron la vida por abusos y violaciones a los derechos humanos entre abril y julio de 2017. Diversos cuerpos de seguridad del Estado y bandas paramilitares han sido señalados como causantes de estas muertes, según denuncias de instancias de la Organización de Naciones Unidas (ONU), Organización de Estados Americanos (OEA) y Unión Europea (UE) procesadas actualmente por la Corte Penal Internacional.

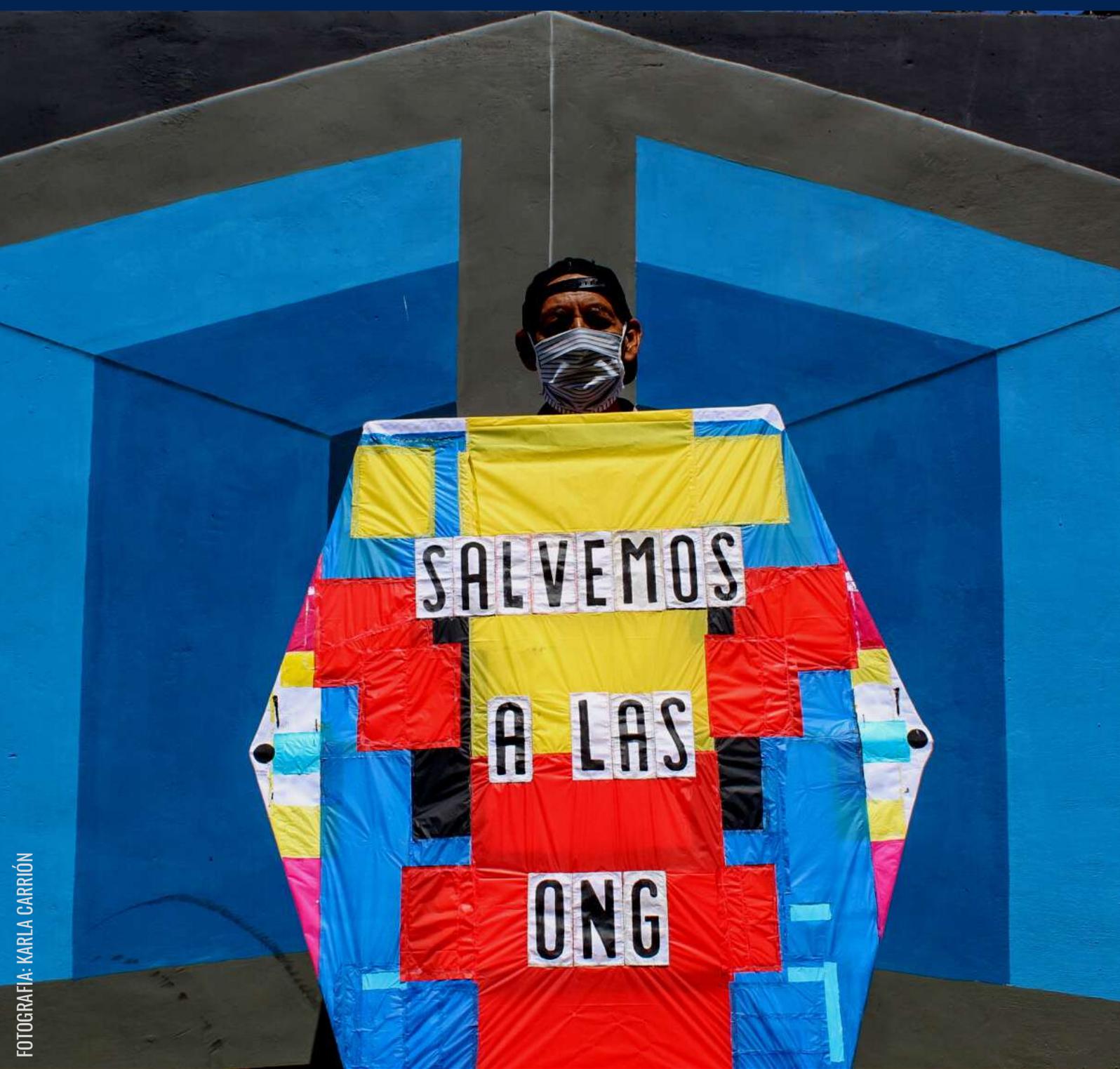
La mayoría de los crímenes cometidos se mantienen impunes. “Nosotros, al igual que las familias de los jóvenes asesinados a lo largo de estos años, seguimos luchando y esperando una justicia efectiva, verdadera, sin medias tintas, proporcional a los crímenes cometidos. Sabemos que en Venezuela no hay justicia, que los poderes públicos están sometidos a un poder central, sin embargo seguimos luchando por el rescate del Estado de derecho, para que los poderes vuelvan a funcionar de forma independiente, imparcial”

Si bien la impunidad afecta a los ciudadanos en el quehacer diario a través de la transgresión sostenida de la ley, para Pernaletе la impunidad ejercida desde el poder del Estado, particularmente los casos de represión política en 2014, alimentó el ejercicio perverso del poder y propició la repetición crónica de las violaciones de derechos humanos en 2017 y años posteriores.

“Se trata de un plan preconcebido donde se acosa y persigue a la disidencia, amparándose en la impunidad. Si en 2014 se hubiesen adoptados las medidas necesarias para castigar los crímenes cometidos, otra hubiera sido la realidad en 2017.y otro el destino de quienes murieron en las calles. Tan es así que las terribles consecuencias de esa política obligaron a muchos organismos internacionales de derechos humanos a centrar su mirada en nuestro país. Ellos sabrán qué hacer. Nosotros seguimos trabajando por la justicia”

OPINIÓN DE ALTURA

Rafael Araujo
"El Papagayo"



FOTOGRAFIA: KARLA CARRIÓN

AL ENCUENTRO DE NUESTROS DERECHOS Y DEBERES

Los Estados tienen la obligación de combatir la impunidad por todos los medios legales disponibles ya que ésta propicia la repetición crónica de las violaciones de los derechos humanos, así como la indefensión de las víctimas y sus familiares.

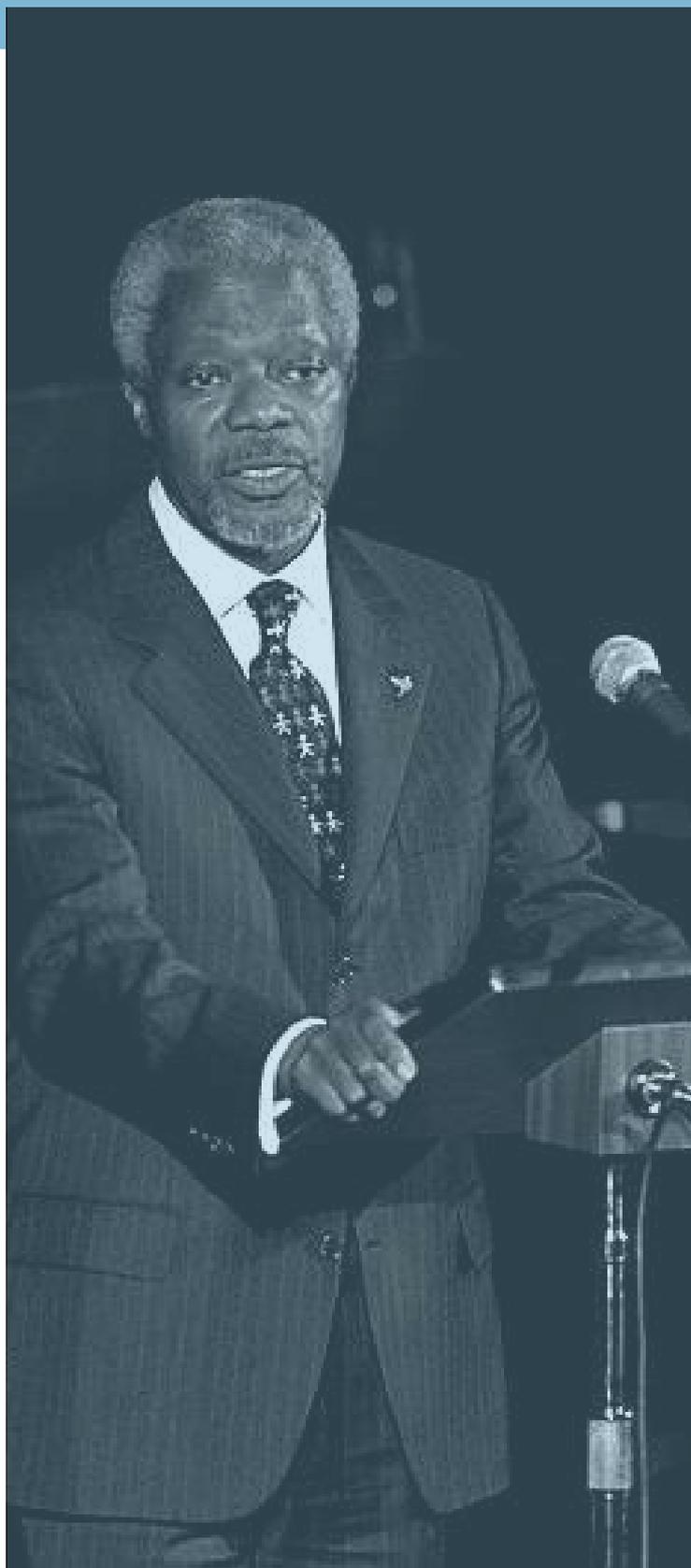
En el sistema interamericano, esta obligación de los Estados se encuentra reflejada en los artículos XVIII y XXIV de la Declaración Americana y en los artículos 1, 2, 8 y 25 de la Convención Americana. Conforme a estas normas y su interpretación autorizada, los Estados tienen el deber de organizar el aparato gubernamental y todas las estructuras a través de las cuales se ejerce el poder público de manera que sean capaces de garantizar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos y de prevenir, investigar, juzgar y sancionar su vulneración.

Esta obligación es independiente de que los autores de los crímenes sean agentes del poder público o particulares. Toda vez que se trate de delitos de acción pública o perseguibles de oficio, el Estado es el titular de la acción punitiva y es responsable de promover e impulsar las distintas etapas procesales, en cumplimiento de su obligación de garantizar el derecho a la justicia de las víctimas y sus familiares, con seriedad y no como una simple formalidad condenada de antemano a ser infructuosa.

En Venezuela, la Constitución de 1999 contiene importantes avances en materia de derechos humanos: en el propio Preámbulo de la Carta Magna se asoma el enfoque de derecho como guía de referencia que debe orientar las actuaciones del Estado, privilegiando la universalidad y la equidad.

Sin embargo, en la realidad nacional persisten barreras, de muy distinta naturaleza, que en mayor o menor grado, dificultan el acceso de la ciudadanía al sistema de justicia. Las víctimas directas e indirectas de la violencia política tienen mucho que opinar al respecto.





EL TRIBUNAL DE LA PALABRA

“
**Los derechos humanos
son sus derechos.
Tómenlos,
defiéndanlos,
promuévanlos,
entiéndanlos
e insistan en ellos.
Son lo mejor de
nosotros;
denles vida.**
”

Kofi Annan (1938-2018)
Secretario General de las Naciones
Unidas entre 1997 y 2006
Premio Nobel de la Paz en 2001.



#JEP
VZLA
JUSTICIA, ENCUENTRO Y
PERDÓN



[@JEPVZLA](https://www.instagram.com/JEPVZLA)



[JEP VENEZUELA](https://www.youtube.com/JEPVENEZUELA)



[/JEPVenezuela](https://www.facebook.com/JEPVenezuela)



[@JEPVZLA](https://www.twitter.com/JEPVZLA)



www.jepvenezuela.com